



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

08 OCT. 2013 1644 - 0000
ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) El convenio de Transferencia de Recursos para ejecución del Programa de acompañamiento Sociolaboral Ético Familiar, de fecha 15 de Enero de 2013, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por el Alcalde Obdulio Valdebenito Burgos y el FONDO de SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL, con la finalidad de dar fiel cumplimiento a lo estipulado en dicho convenio.

b) la Resolución exenta N° 394 de fecha 13 de Agosto de 2013, que aprueba la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, de fecha 13 de Agosto de 2013.

c) Memorándum N° 855 de fecha 04 de Octubre de 2013 de DIDEKO que solicita la iniciación de llamado de concurso para cubrir vacante de media jornada de Asesor Familiar.

d) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. APRUEBASE el llamado a Concurso Público para proveer la vacante de media jornada de Asesor Familiar para desempeñarse en la unidad de acompañamiento Sociolaboral del Programa Ingreso Ético Familiar de la Comuna de Angol, de acuerdo a las normas y procedimientos estipulados en el convenio de transferencia de Recursos entre FOSIS Novena Región y Municipalidad

2. APRUEBASE las Bases de Provisión de cargos Profesionales del Programa que se adjunta al presente Decreto.

selección y evaluación de Postulantes:

Municipalidad de Angol

Programa Ingreso Ético Familiar de Angol
FOSIS.

departamentos que correspondan

3. DESIGNESE la Comisión para la
-Directora de Desarrollo Comunitario de la
- Jefa de la Unidad de Acompañamiento del
- Apoyo técnico del Programa Ético Familiar

4. Póngase en conocimiento de los diversos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OBDSLIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE LA COMUNA

OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- FOSIS REGIONAL
- DEPTO. DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- ASESOR JURIDICO
- DEPTO. DE CONTROL
- TRANSPARENCIA
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES